



LXI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRIMER AÑO LEGISLATIVO

2015 - 2016



MÓNICA ALMEIDA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA PRD

ÍNDICE

Capítulo I.- Cuestiones Generales	P. 3
Capítulo II.-Mínimo Vital y Derechos Humanos	P. 5
Capítulo III.-Gobernanza y Gestión Pública de Calidad	P.12
Capítulo IV.- Cultura para la paz	P.24
Capítulo V.-Desarrollo Regional Sostenible	P.26

CAPÍTULO I.- CUESTIONES GENERALES

La Diputada Mónica Almeida López, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD), XLI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco **presentó un total de 15 iniciativas y tres acuerdos legislativos** durante el primer año legislativo 2015-2016 con base en una democracia participativa y de diálogo en beneficio de los Jaliscienses y en el desarrollo sostenible de las regiones del Estado.

CONTEXTO IDEOLÓGICO

Consolidar una sociedad con base en la dignidad humana.

Garantizar los derechos humanos.

Contribuir a una política con ciencia y de consenso.

Lograr un justo equilibrio entre la libertad y la igualdad con solidaridad en una cultura de paz para un futuro de desarrollo sostenible.

EJES TEMÁTICOS DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS

Mínimo vital y derechos humanos: Que las personas desarrollen su proyecto de vida con base en los derechos humanos según tratados internacionales de los que México es parte.

Gestión Pública de Calidad, Innovación Social: Que instituciones públicas de manera profesional puedan garantizar condiciones de calidad con los diversos sectores de la población: iniciativa privada, sociedad civil, sector académico y gubernamental.

Cultura para la paz: Desarrollo de la cultura como eje de transformación y dignificación de la persona.

Desarrollo Regional Sostenible: Con un enfoque comunitario, colaborativo y solidario, las regiones de Jalisco puedan ampliar y gozar de sus libertades básicas, en respeto al medio ambiente a favor de las generaciones presentes y futuras.



Palabras clave: dignidad humana, derechos humanos, libertad e igualdad, solidaridad, cultura de paz, democracia participativa, política con ciencia y de consenso, desarrollo sostenible.

INICIATIVAS

2015 - 2016

5

APROBADOS

15

PRESENTADAS

10

EN ESTUDIO
EN COMISIONES



CAPÍTULO II.- MÍNIMO VITAL Y DERECHOS HUMANOS

INICIATIVA:

REFORMA AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO CON OBJETO DE ELEVAR EN LA CARTA MAGNA EL DERECHO HUMANO AL MÍNIMO VITAL.

[\(Ver Iniciativa INFOLEJ 149\)](#)

OBJETIVO:

Contar con una política pública integral que mejore los estándares de vida para las personas que viven debajo de la línea de pobreza, y los grupos vulnerables,

Jalisco es la primera entidad a nivel nacional en incorporar en su texto constitucional al mínimo vital, y la segunda en Latinoamérica después de Colombia.

Existen 253.2 mil personas que viven en pobreza extrema de acuerdo a CONEVAL: 17% de la población cuenta con rezago educativo; 19.1% carece de servicios de salud; 49.6% carece de seguridad social; 6.6% de calidad de espacios en la vivienda; 7% de servicios básicos en la vivienda (agua potable/luz) y 16.5% carece de acceso a la alimentación.

DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 8 de diciembre 2015.

APROBACIÓN: 17 mayo 2016.

Fecha de publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”: 16 junio 2016

Comisión que dictaminó: Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado al respecto desde el 2007 y más reciente en el 2013.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Mesa de Trabajo: Planeación para la Dignidad Humana, M5ínimo Vital y Desarrollo Regional, que tuvo como propósito, analizar la planeación y programación presupuestal 2017 del poder Ejecutivo en atención de garantizar los derechos humanos, el mínimo vital y el desarrollo regional.

Para ver más detalles: <http://www.almeida.org.mx/minimovital/>



PRESENTACIÓN: 8 de diciembre 2015.

MÍNIMO VITAL ES DIGNIDAD HUMANA

MÓNICA ALMEIDA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA PRD





Planeación para la Dignidad Humana, Mínimo Vital y Desarrollo Regional

Propuestas desde el Consenso Social para el desarrollo sostenible en Jalisco



INICIATIVA:

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL, ASÍ COMO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO EN RELACIÓN AL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS HOMOAFECTIVAS Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. ([Ver Iniciativa INFOLEJ 1208](#))

OBJETIVO:

Se propone armonizar la legislación civil con los criterios jurisprudenciales en materia de no discriminación emitida por la Suprema Corte de Justicia de la nación, así como en lo relativo a la [acción de inconstitucionalidad 28/2015](#).

DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 21 de junio 2016.

En estudio en la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos y en la Comisión de Familia, Desarrollo Humano e Integración Social.



"En su libertad nadie tiene el derecho de discriminar la libertad del otro"

INICIATIVA:

INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 18 BIS DEL CÓDIGO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE EDUCACIÓN FAMILIAR INTEGRAL ([Ver Iniciativa INFOLEJ 1315](#))

OBJETIVO:

Busca integrar un **sistema de educación familiar** que otorgue las herramientas para impulsar a este núcleo social como parte fundamental en el desarrollo de la sociedad.

DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 7 de julio 2016.

Se adhirió la Diputada Irma de Anda Licea PAN.

En estudio en la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos y en la Comisión de Familia, Desarrollo Humano e Integración Social.



La Educación Familiar es prioridad en la agenda de la Fracción Parlamentaria del PRD. Desde un plano descriptivo se ha mostrado que toda persona requiere de vínculos afectivos y emotivos fuertes, similares al de una familia

INICIATIVA:

INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO LAS FRACCIONES VIII Y IX Y UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6, Y LOS ARTÍCULO 37 Y 40 TODOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE ATENCIÓN GERIÁTRICA Y MOVILIDAD. ([Ver Iniciativa INFOLEJ 2210](#))

OBJETIVO:

Busca garantizar los derechos humanos a la movilidad y a contemplar servicios e infraestructura geriátrica adecuada y accesible.

Es la primera vez que se reconoce expresamente estos derechos a favor de los adultos mayores, ya que actualmente sólo reciben apoyos en materia de transporte.

El 75.08% de este sector no realiza ninguna actividad económica, siendo el 45.2% de los adultos mayores dependientes de algún apoyo gubernamental. Sólo el 55.1% ha terminado la primaria. EL OPD Hospital Civil de Guadalajara requiere incrementar el número de especialistas en geriatría a 300. Existen alrededor de 46 médicos con esta especialidad, por no mencionar que además se requerirían gerontólogos.

Se propone dotar de autonomía al Instituto del Adulto Mayor y que no dependa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 6 de octubre 2016.

Se encuentra en Estudio en las Comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos y Familia, Desarrollo Humano e Integración Social.

Se adhirieron los diputados María del Refugio Ruíz Moreno, Martha Susana Barajas del Toro, Liliana Guadalupe Morones Vargas (PRI), Juana Guzmán Ceballos, Martha Villanueva Núñez (MC) y José Pedro Kumamoto Aguilar (Independiente)



INICIATIVA:

REFORMAR EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE OBLIGATORIEDAD DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ([Ver Iniciativa INFOLEJ 2090](#))

OBJETIVO:

Se pretende fortalecer el Estado de Derecho y el pleno goce de los derechos humanos. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos emitió señalamientos a México en 2013 para que recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) fueran obligatorias.

Otras fracciones parlamentarias se han posicionado en el mismo sentido, como es el caso de la Coordinación del PRD en el Senado, y a su vez Miguel Romo Medina, senador por Aguascalientes y entonces vicecoordinador del grupo parlamentario del PRI en la Cámara Alta. No se da seguimiento y obligatoriedad a las recomendaciones de la CNDH.

DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 22 de septiembre 2016.

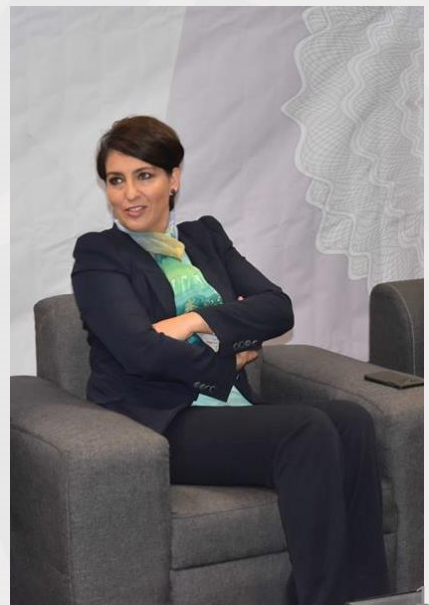
Se encuentra en Estudio en las comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos y Derechos Humanos.

Se adhirieron los diputados Liliana Guadalupe Morones Vargas, Martha Susana Barajas del Toro, María del Refugio Ruiz Moreno, Juana Ceballos Guzmán, Salvador Arellano Guzmán, Jorge Arana Arana (PRI), María Elena De Anda Gutiérrez, Kehila Abigail Ku Escalante, María del Consuelo Robles Sierra, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Irma De Anda Licea, María del Pilar Pérez Chavira (MC)



Presentamos la Iniciativa

Para que las recomendaciones que emite la CNDH y sus homólogas estatales sean de aplicación obligatoria.



CAPÍTULO III.- GOBERNANZA Y GESTIÓN PÚBLICA DE CALIDAD

INICIATIVA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 EN SU FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO A EFECTO DE QUE LA LEGISLACIÓN PUBLICADA ELECTRÓNICAMENTE ESTÉ INTEGRADA Y HOMOLOGADA CON LA JURISPRUDENCIA FEDERAL. ([Ver Iniciativa INFOLEJ 890](#))

OBJETIVO:

Tiene como fin que la jurisprudencia que emita el Poder Judicial Federal se integre en la legislación y que se publique de manera electrónica para fortalecer y garantizar la seguridad jurídica.

Somos la primera entidad a nivel nacional que incorpora estas medidas, para que toda persona conozca los alcances e interpretación de la ley en la materia, de esta manera se logra fortalecer el Estado de Derecho.

DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 12 de mayo 2016.

APROBACIÓN: 25 DE Octubre de 2016.



INICIATIVA:

SE REFORMA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA ELEVAR EN LA CARTA MAGNA FEDERAL LA REVOCACIÓN DE MANDATO COMO DERECHO FUNDAMENTAL DE LA CIUDADANÍA.

[\(Ver Iniciativa INFOLEG 1034\)](#)

OBJETIVO:

Se pretende otorgar a los ciudadanos la facultad de remover desde el Presidente de la República, Diputados Federales, Gobernadores, Diputados Locales, Presidentes Municipales, Regidores y sus equivalentes siempre que se realice previo debate y discusión pública.

En mayo de 2013, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió jurisprudencia vía acción inconstitucionalidad en donde determinó que las entidades federativas no podían implementar la revocación de mandato por no estar expresamente contemplada esta figura en la Carta Magna Federal, trastocando el principio de representatividad federal, por lo que era importante que se incluyera primero esta propuesta en la Constitución Federal para que Jalisco la incorpore en su régimen interno a raíz de las propuestas de participación social.


Por primera vez se propuso por una entidad federativa que el Presidente de la República pudiera ser cesado en sus funciones. Se propusieron los siguientes principios rectores: Máxima Accesibilidad, Funcionalidad, Mínimo nivel de votación, Conocimiento de causa, Transparencia y accesibilidad real de información, Austeridad, y Máxima deliberación racional

DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 26 de mayo 2016.

APROBACIÓN: 7 de Julio de 2016. [\(Ver documento\)](#)

La iniciativa se presentó al H. Congreso de la Unión: 6 de Septiembre de 2016. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales. [\(Ver documento\)](#)

	Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto adicionar una fracción IX al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de elevar en dicho marco jurídico la institución política de la revocación de mandato	1
		NÚMERO _____ DEPENDENCIA _____
GOBIERNO DE JALISCO	PRESENTADO EN EL PLENO 26 MAY 2016 TURNÉSE A LA COMISIÓN(S) DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS	
PODER LEGISLATIVO	CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA	
SECRETARÍA DEL CONGRESO	DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.	
INFOLEJ	PRESENTE:	

INICIATIVA:

SE ADICIONAN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO AL INCORPORAR LOS ARTÍCULOS 52 BIS, 52 TER, 52 QUÁTER, 52 QUINQUIES, 52 SEXIES Y 52 SÉPTIES. SE REFORMA EL ARTÍCULO 97 EN SU FRACCIÓN VII, DEROGÁNDOSE LAS FRACCIONES VIII Y IX; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 98 PARA INTEGRAR LA SALA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO ([Ver Iniciativa INFOLEJ 1323](#))

OBJETIVO:

Garantizar la adecuada aplicación de la Carta Magna, y con ello buscar fortalecer el Estado de Derecho, evitando el abuso del poder, violaciones a derechos humanos, resarciendo cualquier menoscabo a estos para coadyuvar a consolidar una democracia constitucional.

La conformación de la Sala de Justicia Constitucional se constituiría como organismo constitucionalmente autónomo, integrado por siete magistrados que podrán sesionar en pleno o en salas de acuerdo como se regule en su momento en la ley secundaria

DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 7 de julio 2016.

Se encuentra en estudio en las Comisiones de Justicia y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos.

Se presentó en conjunto con el Diputado Saúl Galindo Plazola (PRD).

Se adhirió la Diputada Irma de Anda Licea (PAN).



Sala de Justicia Constitucional del Estado de Jalisco

¿Qué se propone con esta Reforma Constitucional?



Constituir la Sala de Justicia Constitucional del Estado de Jalisco como organismo constitucionalmente autónomo.

Integrado por siete magistrados que podrán sesionar en pleno o en salas de acuerdo como se regule en su momento en la ley secundaria.



Que cuenten con reconocida trayectoria jurídica profesional y/o académica en materia constitucional, con nivel mínimo de maestría.



Y obtengan las mejores calificaciones en la evaluación que en su momento elabore el Comité Evaluador, que se integrará por la sociedad civil, el sector académico jalisciense, la UNAM y el Colegio de México.



MÓNICA ALMEIDA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA PRD

INICIATIVA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 151, 158 Y 159 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

[\(Ver Iniciativa INFOLEJ 1396\)](#)

OBJETIVO:

Se busca implementar un esquema transparente y de corresponsabilidad en el instituto de pensiones para evitar riesgos financieros.

Se incorpora un Consejo Técnico de Evaluación de Riesgos Financieros incluyendo a representantes del sector universitario e iniciativa privada para que de manera colegiada con el gobierno, se disminuya sustancialmente el riesgo de las inversiones que realiza este OPD.

DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 14 de julio 2016.

Se encuentra en estudio en las Comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos y Comisión de Trabajo y Previsión Social.



INICIATIVA:

SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO CON OBJETO DE RECONOCER EL DERECHO HUMANO A UNA GESTIÓN PÚBLICA DE CALIDAD. ([Ver Iniciativa INFOLEJ 1675](#))

OBJETIVO:

Pretende garantizar a la población una gestión pública de calidad, a través de todos los poderes, organismos autónomos, así como a nivel estatal y municipal para coadyuvar a consolidar una democracia constitucional con base en la dignidad humana.

España desde 1978 garantiza para su población un alto grado de profesionalización y calidad en la administración pública. Perú lo hizo en el 2009.

El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, organización internacional gubernamental que incluye a México como socio fundador, adoptó en la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de octubre 2008 en El Salvador, los acuerdos de la **Carta iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública**; es el primer documento que contempla a **la gestión pública como un derecho a favor de la población**.



DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 11 de agosto 2016.

En estudio en la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos.

INICIATIVA:

INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA UN CAPÍTULO III AL TÍTULO QUINTO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 89 BIS Y 89 TER A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y AUDITORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE QUIEBRA MUNICIPAL Y RIESGO EN LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES. ([Ver la Iniciativa INFOLEJ 1676](#))

OBJETIVO:

Prevenir riesgos financieros o en la operación de los programas municipales con el fin de que tengan finanzas sanas, y cuyas políticas públicas sean de mayor calidad, eficaces y eficientes.

En caso de aprobarse sería la primera vez que a nivel nacional se incorporan las figuras de la declaratoria de quiebra municipal y de riesgos en la operación de programas municipales;

DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 11 de agosto 2016.

En estudio en las comisiones de Vigilancia, Hacienda y Presupuesto y Puntos Constitucionales, estudios Legislativos y Reglamentos.

Se presentó en conjunto con el Diputado Saúl Galindo Plazola (PRD)
Se adhirió la Diputada María del Pilar Pérez Chavira (PAN)



*Conoce más acerca de nuestra
Reforma Constitucional en materia
de Fiscalización*



1 Auditorías en tiempo real



2 Prevención riesgos financieros y operación en programas públicos municipales



3 Despolitización en la fiscalización de los recursos públicos



4 Integrar a la Sociedad Civil, Iniciativa Privada y Académicos en un Consejo Social de Políticas Públicas.



5 Profesionalización de toda la auditoria superior del Estado de Jalisco.

MÓNICA ALMEIDA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA PRD

INICIATIVA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35 Y 35 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA FORTALECER LA AUTONOMÍA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO. ([Ver Iniciativa INFOLEJ 1752](#))

OBJETIVO:

Fortalecer la autonomía de la Auditoría Superior del Estado para la fiscalización de los recursos en beneficio del Estado de Derecho, la rendición de cuentas, además de prevenir y disminuir la corrupción en el Estado de Jalisco.

Fuimos la primera fracción parlamentaria en proponer una reforma que garantizara la autonomía e independencia de la Auditoría Superior.

DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 25 de Agosto de 2016.

En estudio en las Comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, Vigilancia, Hacienda y Presupuestos.

Se adhirieron los diputados Isaías Cortés Berumen, Felipe de Jesús Romo Cuellar, María del Pilar Pérez Chavira, Irma De Anda Licea (PAN), María de Lourdes Martínez Pizano (MC) y José Pedro Kumamoto Aguilar (Independiente)



“En la Fracción Parlamentaria del PRD estamos seguros que la única democracia posible es aquella que sea inteligente y coherente, porque cuando el gasto público no corresponde con la razón y la integridad, sólo existe absolutismo y demagogia”.

INICIATIVA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35, 56, 57, 64, 65, 66, 67, 72, 92, 107 Y 116 ASÍ COMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO III DENOMINADO TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y SE RECORREN LOS DEMÁS DENTRO DEL TÍTULO SEXTO Y SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. ([Ver Iniciativa INFOLEJ 1945](#))

OBJETIVO:

Contar con un **Sistema Estatal Anticorrupción** con un enfoque preventivo donde se apliquen a cabalidad los tratados internacionales en la materia para lograr un sistema de profesionalización integral en el servicio público y un sistema de rendición de cuentas para el desarrollo.

Somos la primer entidad del país que incluye el concepto de rendición de cuentas para el desarrollo y su incorporación explícita en su aplicación.

DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 1º de septiembre 2016.

APROBACIÓN: 22 de septiembre 2016.

El 31 de octubre con la aprobación de 65 municipios, el Congreso del Estado validó la reforma constitucional para crear el Sistema Estatal Anticorrupción.

*“De manera complementaria impulsaremos iniciativas de ley que promuevan la profesionalización así como la probidad y honestidad de todos los servidores públicos”
–Mónica Almeida-*

La prevención y eliminación de la corrupción se logra construyendo una sociedad con base en la dignidad humana.



**HOY APROBAMOS LA PRIMERA FASE DEL
•SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN•**



Sistema Estatal Anticorrupción

CON LA APROBACIÓN DE 65 MUNICIPIOS, EL CONGRESO DEL ESTADO VALIDÓ LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA CREAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD BUSCA UNA PROFESIONALIZACIÓN INTEGRAL EN EL SERVICIO PÚBLICO CON VALORES PARA EL DESARROLLO CON UN ENFOQUE DE EDUCACIÓN FAMILIAR PARA LA CIUDADANÍA EN UNA CULTURA DE PAZ.

1 ESTA REFORMA INCORPORA POR PRIMERA VEZ A NIVEL NACIONAL LA OBLIGATORIEDAD DE APLICAR TRATADOS INTERNACIONALES

SE INCORPORA LA OBLIGACIÓN DE USAR LA TRANSPARENCIA COMO INSTRUMENTO DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN EL ESTADO DE JALISCO

2

PROPUESTA

PRD

3 SE HOMOLOGA EL SISTEMA ESTATAL CON EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARA CONSOLIDAR UN SISTEMA QUE PREVENGA LA CORRUPCIÓN Y FORTALEZCA EL ESTADO DE DERECHO

SE CONTARÁ CON ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, PARA INVESTIGAR Y SOLVENTAR FALTAS ADMINISTRATIVAS

4

5 LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN PUBLICAR SU DECLARACIÓN DE INTERESES, PATRIMONIAL Y FISCAL, FORTALECIENDO CON ELLO LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS: DECLARACIÓN 3 DE 3

ESTARÁ CONFORMADO POR UN COMITÉ COORDINADOR: TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, FISCAL ESPECIAL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TITULAR DE LA CONTRALORÍA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

6

7 PARTICIPACIÓN SOCIAL EFECTIVA: CINCO CIUDADANOS PRESIDIRÁN EL COMITÉ COORDINADOR

COORDINACIÓN ENTRE FEDERACIÓN Y EL ESTADO DE JALISCO

8

9 SE ESTABLECEN LOS PRIMEROS LINEAMIENTOS PARA QUE LA FISCALIZACIÓN DE RECURSOS LOGRE SER PIEDRA ANGULAR EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES PARA IMPLEMENTAR DENUNCIAS Y SANCIONES POR ACTOS DE CORRUPCIÓN.

CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

10

CON BASE EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (PUNTOS DEL 3 AL 10)

 **MÓNICA ALMEIDA**
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA PRD
WWW.ALMEIDA.ORG.MX

FUENTE: FRACCIÓN PARLAMENTARIA PRD Y CONGRESO DE JALISCO

“La prevención y eliminación de la corrupción se logra construyendo una sociedad con base en la Dignidad Humana”

INICIATIVA:

SE REFORMA EL CAPÍTULO 5 DEL TÍTULO SEGUNDO ASÍ COMO EL ARTÍCULO 75 TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, Y EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y AUDITORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU MUNICIPIOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL PODER LEGISLATIVO. ([Ver Iniciativa INFOLEJ 2209](#))

OBJETIVO:

Contemplar un Sistema de Planeación y Programación Presupuestal en el H. Congreso del Estado que sea acorde al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 para poder garantizar a la población una gestión pública de calidad.

De aprobarse esta iniciativa, se contará con los elementos para integrar matrices de indicadores de resultados sustantivos y administrativos del H. Congreso del Estado que permitan legitimar y dignificar sus funciones, y maximizando sus resultados en beneficio de la población.

DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 6 de octubre 2016.

En estudio en las Comisiones de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos, Comisión de Vigilancia y Comisión de Administración.



CAPÍTULO IV.- CULTURA PARA LA PAZ

INICIATIVA:

SE ADICIONA Y REFORMA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON OBJETO DE CONSTITUIR EL INSTITUTO MEXICANO DEL MARIACHI.

[\(Ver Iniciativa INFOLEJ 295\)](#)

OBJETIVO:

Elaborar el marco jurídico para **constituir el Instituto Mexicano del Mariachi** con sede en Jalisco y con la posibilidad de abrir sedes en todo el país y el extranjero, como medio para poder salvaguardar y dar continuidad a este patrimonio cultural inmaterial tanto de México como de la humanidad.



DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 21 de enero 2016.

APROBACIÓN: 11 de marzo 2016.

Notificado a la Cámara de Diputados el 5 de abril de 2016.

Todas las fracciones parlamentarias se adhirieron durante su presentación y fue aprobada por unanimidad.

Se encuentra en estudio en la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión.

Para consultar más detalles: www.almeida.org.mx/mariachi



El mariachi sonó al momento de presentar la iniciativa en el Pleno del 21 de enero de 2016. Todas la Fracciones Parlamentarias se sumaron al momento de su presentación y se tuvo como testigos a mariachis de diferentes academias y agrupaciones que interpretaron “Guadalajara”.



CAPÍTULO V.- DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE

INICIATIVA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO CON OBJETO EN MATERIA DE DESCUENTOS PARA VEHÍCULOS HÍBRIDOS. ([Ver Iniciativa INFOLEJ 739](#))

OBJETIVO:

Tiene como fin incentivar el uso de vehículos híbridos y eléctricos y coadyuvar a consolidar una cultura verde, reduciendo el impacto al medio ambiente.

Se propone incorporar un incentivo de hasta un 50% tratándose dotación y canje de placas, hasta un 50% en el pago refrendo del holograma vehicular y hasta un 50% en el otorgamiento de permisos, concesiones, permisos o autorizaciones en transporte público.

DATOS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN: 14 abril 2016.

En estudio en la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Se adhirieron los diputados Saúl Galindo Plazola (PRD), Fela Patricia Pelayo López, Juan Carlos Anguiano Orozco, Héctor Alejandro Herмосillo González, María de Lourdes Martínez Pizano, María del Consuelo Robles Sierra, Adriana Gabriela Medina Ortiz, Salvador Arellano Guzmán, Édgar Oswaldo Bañales Orozco, María del Rocío Corona Nakamura, Martha Susana Barajas del Toro (PRI), Felipe de Jesús Romo Cuellar, Irma de Anda Licea (PAN).



Presentan iniciativa para...

Quieren incentivar los autos eléctricos

Aplicaría beneficio a unidades de uso particular y para el servicio público

MARTÍN AGUIÑO

Si piensa comprar un auto eléctrico, pronto podrá tener más ventajas en Jalisco, adicionales a un menor impacto ambiental.

La diputada perredista Mónica Almeida López presentó al Pleno del Congreso de Jalisco una iniciativa para reformar la Ley de Ingresos del Ejecutivo estatal, de manera que se puedan aplicar descuentos a los propietarios de vehículos ecológicos.

“Queremos promover que se disminuyan los índices de contaminación y mejore la calidad del aire. La propuesta es que se modifique la Ley de Ingresos para que los propietarios de automóviles eléctricos que soliciten placas de circulación reciban un descuento del 50 por ciento, y que también queden exentos del refrendo anual y del holograma”, dijo.

“Y en el caso de que estos vehículos sean utilizados para el servicio público, que todas las concesiones, permisos y autorizaciones se otorguen tam-



En el 2015, el Estado se sumó al programa “Estados Bajos en Carbono” y adquirió 3 autos eléctricos.

Impacto ambiental

Con incentivos a los propietarios de vehículos ecológicos se busca incidir en las emisiones de contaminantes.

50%

descontarían al costo de las placas de vehículos eléctricos.

97%

menos contaminantes emiten contra un auto convencional.

también la Comisión Federal de Electricidad les instala un medidor independiente en donde la

Almeida López comentó que en la Zona Metropolitana de Guadalajara ya operan 10 estaciones de carga para vehi-

Mónica Almeida
Diputada local

“Queremos promover que se disminuyan los índices de contaminación y mejore la calidad del aire (...); este tipo de vehículos no pagan el impuesto federal de vehículos nuevos, también la CFE les instala un medidor independiente”.

Mónica Almeida
Diputada local

“Queremos promover que se disminuyan los índices de contaminación y mejore la calidad del aire (...); este tipo de vehículos no pagan el impuesto federal de vehículos nuevos, también la CFE les instala un medidor independiente”.

MÓNICA ALMEIDA
Coordinadora de la fracción parlamentaria del PRD en el Congreso de Jalisco

Diputada Mónica Almeida
 @MonicaAlmeidal0

“Queremos que disminuyan los índices de contaminación y mejore la calidad del aire”

ACUERDOS

2015 - 2016

2

APROBADOS

3

PRESENTADAS

1

EN ESTUDIO
EN COMISIONES



ACUERDO:

QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS ELEVE EL SALARIO MÍNIMO AQUELLA CANTIDAD QUE GARANTICE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO; Y EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DETERMINE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SI EL SALARIO MÍNIMO ES VIOLATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS. ([Ver Acuerdo Legislativo INFOLEJ 111](#))

CONTEXTO:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) notificó al H. Congreso, el 13 de julio de 2016 que si bien se declara competente sobre la materia que proponemos, vuelve a reiterar lo contemplado en su informe. ([Ver respuesta](#))

La Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) manifestó al H. Congreso, el 25 de julio de 2016 que no pudo atender la solicitud, ya que fue recibida de manera extemporánea. ([Ver respuesta](#))

OBSERVACIONES:

PRESENTACIÓN: 1 de diciembre 2015.

APROBACIÓN: 3 de diciembre por unanimidad.

Lic. Raúl González (CNDH), Lic. Basilio González (CONASAMI) ¿A CUANTO DEBERÍA ASCENDER EL SALARIO MÍNIMO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS?

LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS
EDIFICIO "HECTOR FIX ZAMUDIO", BLVD. ADOLFO LÓPEZ
MATEOS 1922, 6TO PISO COL. TLACOPAC, SAN ANGELES, DEL
ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01049.

GOBIERNO
DE JALISCO

LIC. BASILIO GONZÁLEZ NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI)
AV. CUAUHTEMOC 14, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC,
ESTADO DE JALISCO, P.O. BOX 100, C.P. 46100.

NÚMERO: OF-DPL-111-LXI
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

Envíandole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Comisión Nacional de Derechos Humanos dictamine si el salario mínimo actual es violatorio de derechos humanos.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterar las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE,
GUADALAJARA, JAL. 03 DE DICIEMBRE DE 2015.

LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

C.c.p.- Dp. Saúl Galindo Plazola - Para su conocimiento.
Dp. Mónica Almeida López - Para su conocimiento.
Dp. Celia González González - Para su conocimiento.

MTR/S/AN/JAV/S/DP

Se le exhorta a efecto de que se considere elevar el salario mínimo general correspondiente a garantizar los derechos humanos para las diversas zonas geográficas que integren el país, atendiendo a los principios contemplados en el segundo párrafo de la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando como referencia la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por la cual se contempla desindexar el salario mínimo.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE,
GUADALAJARA, JAL. 03 DE DICIEMBRE DE 2015.

LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

C.c.p.- Dp. Saúl Galindo Plazola - Para su conocimiento.
Dp. Mónica Almeida López - Para su conocimiento.
Dp. Celia González González - Para su conocimiento.

EL SALARIO MÍNIMO ACTUAL Y DERECHOS HUMANOS

RECOMENDACIÓN DE:

-COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS-

- LA CNDH MOSTRÓ QUE EL SALARIO MÍNIMO ACTUAL VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS
- AUN PERCIBIENDO TREINTA Y UN DÍAS DE SALARIO AL MES, EXISTE UN DÉFICIT PARA GARANTIZAR UNA SOCIEDAD DIGNA.
- EL SALARIO MÍNIMO ACTUAL NO IMPLICA UN ESTÁNDAR ADECUADO QUE GARANTICE DERECHOS HUMANOS.
- LA SUFICIENCIA DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL ES UN MONTO QUE NO ASEGURA LA COBERTURA ELEMENTAL PARA VIVIR DIGNAMENTE.



MÓNICA ALMEIDA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA PRD



ACUERDO:

QUE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE EMITA LAS REFORMAS A LOS REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS, FORMATOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ASÍ COMO IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS A EFECTO DE QUE SE EMPLEEN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE QUE LAS PERSONAS QUE HAYAN CONTRAÍDO MATRIMONIO PUEDAN REGISTRAR A SUS HIJOS, ADEMÁS DE TODOS LOS DERECHOS DE ÉSTA FIGURA JURÍDICA, DANDO ASÍ CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 28/2015, EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. ([Ver Acuerdo Legislativo INFOLEG 905](#))

CONTEXTO:

A raíz de la acción de inconstitucionalidad algunos registros civiles en Guadalajara y Zapopan se negaron a registrar a un menor a dos personas del mismo género que habían contraído matrimonio.

El Gobernador dio instrucciones para que los registros civiles atendieran al contenido de la sentencia de esta acción de inconstitucionalidad.

OBSERVACIONES:

PRESENTACIÓN: 12 de mayo de 2016.

En espera de aprobación.

La acción de inconstitucionalidad 28/2015 declaró inválidos la porción normativa que indica 'el hombre y la mujer' del artículo 260 del Código Civil del Estado de Jalisco; y por vía de consecuencia, se extiende dicha declaratoria de invalidez a los artículos 258, en la porción normativa que indica 'un hombre y una mujer', y 267 bis, en la porción normativa que señala 'El hombre y la mujer', también del Código Civil del Estado de Jalisco.

ACUERDO:

QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CON OBJETO DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR EL DISCURSO DE ODO DE TODOS LOS SECTORES VULNERABLES DEL PAÍS ([Ver Acuerdo Legislativo INFOLEJ 1226](#))

CONTEXTO:

Tiene como fin el fomentar una cultura de paz para el desarrollo que garantice el derecho humano a la no discriminación. La propuesta surgió a raíz de los discursos de odio en contra de la población homoafectiva por sectores radicales a luz de la iniciativa del Poder Ejecutivo Federal para que pudieran contraer matrimonio. La UNESCO concibe el discurso de odio como un fenómeno que implica a emitir expresiones que favorezcan e inciten a la violencia en contra de un determinado grupo o persona por su pertenencia a un determinado estrato social, cultural, o por otras razones discriminatorias.

OBSERVACIONES:

PRESENTACIÓN: 21 junio 2016.

Se adhirieron los diputados Ismael del Toro Castro, Mario Hugo Castellanos Ibarra, María del Consuelo Robles Sierra, María de Lourdes Martínez Pizano, María Elena De Anda Gutiérrez, Fela Patricia Pelayo López, Martha Villanueva Nuñez, Adriana Gabriela Medina Ortiz, Juan Carlos Anguiano Orozco, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Héctor Alejandro Hermsillo González, Kehila Abigail Ku Escalante, Hugo Rodríguez Díaz (MC), María del Pilar Pérez Chavira, Irma de Anda Licea (PAN), José Pedro Kumamoto Aguilar (Independiente).

APROBACIÓN: 7 de julio 2016.

Fue aprobado por todos los diputados de las fracciones parlamentarias.

Se espera respuesta de la Secretaría de Gobierno, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

512
Aguilera
2 Contraloría

1102 016
Barrón

PROCESOS LEGISLATIVOS

MTRA. ALEXANDRA HAAS PACIUC.
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACION. (CONAPRED)
CALLE DANTE NO. 14 COLONIA ANZURES
DELEGACION MIGUEL HIDALGO
C. P. 11590 CIUDAD DE MÉXICO; D. F.
P R E S E N T E.

2 VIS A QUIEN
RECIBA NO BAJO
PUERTA 2
NORMAL 1303386

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día jueves 7-Julio-2016, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 605-LXI-16, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos precedentes.



MÓNICA ALMEIDA

Coordinadora de la fracción parlamentaria del PRD en el Congreso de Jalisco

 Mónica Almeida López

 @MonicaAlmeidalo



MÓNICA ALMEIDA
Coordinadora de la fracción parlamentaria del PRD en el Congreso de Jalisco